

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C. Diecisiete (17) de junio de 2020

Proceso No 2019-0020

En atención al memorial de terminación presentado por la pasiva, se deniega su trámite como quiera que no cumplen los requisitos exigidos en el artículo 461 del C.G.P., de ser el caso alléguese solicitud coadyuvada por la demandante.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alba Yulieth Galindo Alvarado', written over a horizontal line.

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 17B HOY 18 DE JUNIO DE 2020 A
LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA